

**CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, EN SU CARÁCTER DE DONANTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO, ASISTIDO POR \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_; Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL DONATARIO”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DECLARA “LA UNAM”:**

1. Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector (a), Dr. José Narro Robles, según lo dispuesto en los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
3. Que corresponde al H. Patronato la administración del patrimonio universitario, de conformidad con el artículo 10 fracciones I y IV de su Ley Orgánica en vigor, el cual para la realización de actos en los que se afectan bienes pertenecientes a esta Institución, delega dicha función en el Director General del Patrimonio Universitario, cuyo titular es \_\_\_\_\_, quien se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 11 y 12, fracción XX y segundo párrafo del Reglamento Interior del Patronato Universitario.
4. Que es legítima propietaria del bien (*descripción*) materia de este instrumento.
5. Que es su voluntad otorgar en donación los bienes descritos en la declaración que antecede.

6. Que mediante Acuerdo de fecha \_\_\_\_\_, el Patronato Universitario autorizó la donación de el(los) bien(es) objeto de este Contrato.
7. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra \_\_\_\_\_, quien tiene asignado bajo su resguardo el bien descrito anteriormente para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuyo titular es \_\_\_\_\_.
8. Que señala como su domicilio legal el 9° piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, México, Ciudad de México, Código Postal 04510.

## II. DECLARA “EL DONATARIO”:

### DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS

1. Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
2. Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

### DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES

1. Que está constituida como \_\_\_\_\_ conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.
2. Que \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo demuestra con la Escritura Pública \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.
3. Que acepta a título gratuito, en calidad de donatario, los bienes descritos en el declaración I.4 de este instrumento.
4. Que para los efectos del presente Contrato señala como su domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_.

## III. DECLARAN AMBAS PARTES:

**ÚNICO.** Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:



**SÉPTIMA.**

Para la interpretación, aplicación, validez y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_.

**POR “LA UNAM”**

**POR “EL DONATARIO”**

**(Nombre que  
deberá de ser el mismo  
que aparece en el proemio  
y declaraciones)  
DIRECTOR GENERAL DEL  
PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

**(Nombre que deberá de ser el  
mismo que aparece en el proemio  
y declaraciones)**

**(Nombre y Cargo del Titular de la  
entidad o dependencia)**

**Todos los contratos con estas características en los que se afecten bienes de esta Casa de Estudios, deberán ser enviados en primera instancia a la Dirección General del Patrimonio Universitario, con la intención de que dicha dependencia emita su opinión al respecto y en caso de ser procedente manifieste su aprobación y autorización para la celebración de los mismos.**